

BLOQUE SENADORES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación (CGE), instrumente la señalización en las Escuelas de todos los niveles, sean éstas de gestión estatal o privada, de los nombres/apellidos y demás datos de los Ex Combatientes de Malvinas que hayan sido alumnos en dichos establecimientos educativos.

La iniciativa comprende a todos los Veteranos de Guerra de Malvinas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Gendarmería, Prefectura y Estado Mayor Conjunto) que hayan estado destinados en el teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS); a los caídos en dicho conflicto bélico; y a los civiles que se encontraban cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en los lugares antes mencionados, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Todo esto, deberá ser debidamente certificado según la normativa vigente.

Se solicita que la ejecución de dejar plasmados los nombres de los alumnos excombatientes pueda ser por medio de placas, baldosas, murales, muestras fotográficas permanentes, nombre de aulas, bibliotecas, patios, gimnasios, SUM y cualquier otro espacio de las escuelas.

BLOQUE SENADORES

FUNDAMENTOS:

En este 2024 se cumplen 41 años de la guerra de Malvinas por lo que ante la proximidad del 2 de abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas), desde la Cámara de Senadores de Entre Ríos proponemos hacer un aporte simple, pero con mucha carga simbólica.

El proyecto consiste en instar a que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación (CGE), instrumente la señalización en las Escuelas de todos los niveles, sean éstas de gestión estatal o privada, los nombres de los Ex Combatientes de Malvinas que hayan sido alumnos en dichos establecimientos educativos.

La iniciativa comprende a todos los ex-soldados conscriptos de las fuerzas armadas que hayan estado destinados en el teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, debidamente certificado según lo establecido en el decreto 2634/90.

La guerra de Malvinas marcó significativamente nuestra historia. La Constitución Nacional, en su reforma de 1994, la incorpora en sus Disposiciones Transitorias dejando en claro que “la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional” y que “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía”, son “un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

La propia Constitución de Entre Ríos, en su artículo 34, expresa que “la recuperación de las Islas Malvinas y demás espacios insulares y marítimos es una causa nacional legítima, permanente e irrenunciable, a la que la Provincia honra y adhiere”.

En ese sentido, en cuanto al sistema educativo, la Ley 26.206 de Educación Nacional establece que la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur formará parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.

Así, el tema Malvinas es abordado de distintas formas en cada uno de los establecimientos educativos de nuestro territorio provincial. Y esta propuesta viene engrosar las posibilidades de tratamiento del tema, pudiendo resultar un interesante disparador pedagógico para los docentes y alumnos, ya que busca que queden plasmados los nombres de los caídos en la guerra (declarados "Héroes nacionales" por la Ley 24.950) y de aquellos que pudieron retornar y de quienes podemos oír sus vivencias.

Que sus nombres queden estampados en una placa, en una baldosa, en el nombre de un aula, de un salón, o cualquier otro espacio de las escuelas, colaborará sin dudas para que sus historias y la causa Malvinas perduren en la memoria y conciencia histórica de las generaciones venideras.

Se pretende que los alumnos entrerrianos puedan conocer sus historias de vida y a través de ellas, indagar desde otro costado el tema Malvinas e internalizar el concepto de que son argentinas.

Y también que sirva para reafirmar la voluntad argentina de ir hacia una recuperación pacífica de las Islas Malvinas. No olvidar que hay una manda de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2065) que data del año 1965 y la cual insta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema.

El ejercicio de la soberanía sobre las Islas es una tarea de todos los habitantes de esta Patria, cada uno desde su lugar, pero con el mismo objetivo, que las Islas Malvinas estén en manos de Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los senadores y senadores para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Autor: Senador Martín Oliva